

Informe secretarial: Bogotá D.C., 29 de mayo de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente para señalar fecha de audiencia; del mismo modo informo que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532 suspendió los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del COVID-19. Que como quiera que en los acuerdos PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 se establecieron algunas excepciones a dicha suspensión y se adoptaron otras medidas, los términos judiciales para el proceso de la referencia, se levantaron el 27 de abril de los corrientes. Finalmente, pongo de presente que hasta el día 29 de mayo se habilitó al Juzgado en la página Web de la Rama Judicial para la fijación de estados electrónicos. Sírvase Proveer.

DORA NUBIA GÓMEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a fijar fecha para llevar a cabo AUDIENCIA contemplada en el Art. 80 del C.P.T y S.S. **DE MANERA VIRTUAL**, el día, **OCHO (8) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM)** momento en el que se emitirá la respectiva sentencia.

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS, habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada esta providencia, una dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio

más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, los cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como con una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NÚMERO **0034** FIJADO HOY **01/06/2020** A LAS 8:00 A.M.

DORA NUBIA GOMEZ GONZALEZ
SECRETARIA